



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resolución N° 22**  
**Exp. 2023-25-3-000024**

Montevideo, **10 ENE. 2023**

**VISTO:** Las presentes actuaciones relativas a las propuestas de programas y orientaciones correspondientes al Plan de "Educación Básica Integrada (EBI)" en el marco del Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública.

**RESULTANDO:** Que el Consejo Directivo Central por Resolución N°3377/022, Acta Extraordinaria N°14 (Circular N°48/022) de fecha 23 de diciembre de 2022 por la cual dispuso aprobar los Programas y Orientaciones del Plan de Educación Básica Integrada (EBI), correspondientes al Primer y Tercer Ciclo del mismo, en el marco del Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la ANEP, publicados en la página [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy).

**CONSIDERANDO:** Que corresponde tomar conocimiento de la Resolución adoptada por el Órgano Rector efectuando las comunicaciones pertinentes.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

Tomar conocimiento de la Resolución N°3377/022, Acta Extraordinaria N°14 (Circular N°48/022) del Consejo Directivo Central de fecha 23 de diciembre de 2022 por la cual dispone aprobar los Programas y Orientaciones del Plan de Educación Básica Integrada (EBI), correspondientes al Primer y Tercer Ciclo del mismo en el marco del Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la ANEP, publicados en la página [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy), y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en página Web.

Comuníquese a Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ANEP

de Institutos y Liceos, a las Direcciones de Planeamiento y Evaluación Educativa y de Gestión y Soporte de la Enseñanza.

Cumplido, archívese.

Resolución N° 25  
Exp. 2023-25-3-000024

10 FEB. 2023

Montevideo,

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

**Prof. Óscar Yáñez**  
Subdirector  
Educación Secundaria

**RESULTANDO:** Que el Consejo Directivo Central por Resolución N° 327/022, Acta Extraordinaria N° 14 (Circular N° 48/022) de fecha 23 de diciembre de 2022 por la cual dispone aprobar los Programas y Orientaciones del Plan de Educación Básica Integrada (EBI), correspondientes al Primer y Tercer Ciclo del mismo, en el marco del Lineamiento Estratégico N° 3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la ANEP, publicados en la página [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy).

**COMENZANDO:** Que corresponde tomar conocimiento de la Resolución adoptada por el Órgano Rector efectuando las comunicaciones pertinentes.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

Tomar conocimiento de la Resolución N° 327/022, Acta Extraordinaria N° 14 (Circular N° 48/022) del Consejo Directivo Central de fecha 23 de diciembre de 2022 por la cual dispone aprobar los Programas y Orientaciones del Plan de Educación Básica Integrada (EBI), correspondientes al Primer y Tercer Ciclo del mismo en el marco del Lineamiento Estratégico N° 3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la ANEP, publicados en la página [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy) y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publicarse en página Web.

Comunicarse a Inspección General Docente a las Subinspecciones de Inspección Organizadora Regionales y por su intermedio a las Inspecciones



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 48/2022

Por la presente Circular N° 48/2022, se comunica la Resolución N° 3377/022, Acta Extraordinaria N° 14 de fecha 23 de diciembre de 2022, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** Las propuestas de programas y orientaciones correspondientes al Plan de "Educación Básica Integrada (EBI)" en el marco del Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020- 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública;

**RESULTANDO:** I) que la transformación curricular ha sido conceptualizada como un proceso que supone una constante evaluación, revisión y mejora, planificando diferentes hitos comenzando por el documento más general del sistema curricular, el Marco Curricular Nacional (MCN), continuando por las Progresiones de Aprendizaje, el Plan de Educación Básica Integrada y los Programas correspondientes, como documentos conexos e interrelacionados que componen el sistema curricular de Uruguay;

II) que por Resolución 1692/022 de fecha 27 de julio de 2022 y Resolución N°1732/022 de fecha 10 de agosto de 2022 el Consejo Directivo Central aprobó la propuesta para la elaboración de los referidos programas conformando equipos para cada una de las áreas del saber, los cuales estuvieron integrados por los subsistemas educativos y las Asambleas Técnico Docentes;

III) que con el fin de continuar los procesos tendientes a la participación de todos los actores involucrados se presentaron los documentos preliminares y en construcción de los "Programas de Educación Básica Integrada (EBI)", aprobados por Resolución N°2597/022 de fecha 1° de noviembre de 2022 del Consejo Directivo Central;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
CIRCULAR N° 48/2022

IV) que por el mismo acto administrativo se remitieron los programas a conocimiento de las Inspecciones Generales de los subsistemas educativos y mesas redondas convocadas al efecto, con el fin de que hicieran los aportes y sugerencias correspondientes;

V) que asimismo, por Resolución N°2124/022 de 14 de setiembre de 2022 del Consejo Directivo Central se encomendó a las Direcciones Generales de Educación la convocatoria a las Asambleas Técnico Docentes Locales y Nacionales Extraordinarias en el mes de noviembre a fin de analizar los documentos de la transformación educativa entre los que se encuentran los programas de EBI;

VI) que recabados los aportes de los actores involucrados se presenta la propuesta final de programas y orientaciones correspondientes a "Educación Básica Integrada (EBI)" remitidos por los equipos de docentes integrados al efecto;

VII) que los mismos presentan los contenidos asociados a las competencias específicas de las respectivas unidades curriculares sobre las que se sustenta el plan y describen la forma en que estos aportan al desarrollo de las diez competencias establecidas en el Marco Curricular Nacional (MCN);

VIII) que los programas, correspondientes a primer y tercer ciclo de Educación Básica Integrada, se presentan en dos grandes partes: una parte que aborda aspectos generales del espacio curricular y otra parte que remite a aspectos particulares de cada unidad curricular del espacio para cada tramo y grado, y son los siguientes:

**COMPONENTE ALFABETIZACIONES FUNDAMENTALES**

**ESPACIO CIENTÍFICO MATEMÁTICO**

**UNIDAD CURRICULAR: MATEMÁTICA**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- Matemática - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)
- Matemática - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)
- Matemática - tramo 5 (7° y 8° grado DGES y DGETP)
- Matemática - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)

**UNIDAD CURRICULAR: FÍSICA Y QUÍMICA**

- Física Química - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)
- Física Química - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)
- Ciencias Físico-Química- tramo 5 (8° grado DGES y DGETP)
- Física - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)
- Química - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)

**UNIDAD CURRICULAR: CIENCIAS BIOLÓGICAS**

- Ciencias del ambiente (biología) - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)
- Ciencias del ambiente (biología) - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)
- Ciencias del ambiente (biología)/Biología - tramo 5 (7°/ 8° grado DGES y DGETP)
- Biología - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)

**UNIDAD CURRICULAR: CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO**

- Ciencias de la tierra y el espacio: Astronomía y Geología - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)
- Ciencias de la tierra y el espacio: Astronomía y Geología- tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)
- Geografía- Tramo 5 (7° grado DGES Y DGETP)
- Ciencias del ambiente (Geografía) - tramo 5 (8° grado DGES y DGETP)

**ESPACIO DE COMUNICACIÓN**

**UNIDAD CURRICULAR: LENGUA ESPAÑOLA**

- Lengua española - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)
- Lengua española - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)
- Lengua Española - tramo 5 (7° y 8° grado DGES y DGETP)
- Comunicación y sociedad - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)



ADMINISTRACION NACIONAL DE  
EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**UNIDAD CURRICULAR: SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS**

Segundas Lenguas y Lenguas extranjeras - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)

Segundas Lenguas y Lenguas extranjeras - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

Inglés - tramo 5 (7° y 8° grado DGES y DGETP)

Inglés - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)

**ESPACIO CREATIVO- ARTÍSTICO**

**UNIDAD CURRICULAR: ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS**

Artes visuales y plásticas - tramo 1 (nivel 3, 4 y 5 años DGEIP)

Artes visuales y plásticas - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

Arte- comunicación visual - tramo 5 (7° grado DGES y DGETP)

**UNIDAD CURRICULAR: MÚSICA**

Música - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)

Música - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

Arte- Educación Musical- tramo 5 (8° grado DGES)

**UNIDAD CURRICULAR: LITERATURA**

Literatura - tramo 1 (nivel 3, 4 y 5 años DGEIP)

Literatura - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

Arte- literatura - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)

**UNIDAD CURRICULAR: TEATRO**

Teatro - tramo 1 (3,4 y 5 años DGEIP)

Teatro - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

**UNIDAD CURRICULAR: DANZA**

Danza - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)

Danza - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

**UNIDAD CURRICULAR: ARTE -DISEÑO**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Arte- diseño - tramo 5 (8° grado DGETP)

**UNIDAD CURRICULAR: CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO CORPORAL**

Conciencia y conocimiento corporal- Tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)

Conciencia y conocimiento corporal- Tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

**ESPACIO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**UNIDAD CURRICULAR: HISTORIA**

Historia - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)

Historia - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

Historia - tramo 5 (7° y 8° grado DGES y DGETP)

Historia - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)

**UNIDAD CURRICULAR: FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**

Formación para la ciudadanía - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)

Formación para la ciudadanía - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

Formación para la ciudadanía - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)

**UNIDAD CURRICULAR: GEOGRAFÍA**

Geografía - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)

Geografía - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

**ESPACIO DE DESARROLLO PERSONAL Y CONCIENCIA CORPORAL**

**UNIDAD CURRICULAR: EDUCACIÓN FÍSICA**

Educación física - tramo 1 (3, 4 y 5 años DGEIP)

Educación física - tramo 2 (1° y 2° grado DGEIP)

Educación física y recreación - tramo 5 (7° y 8° grado DGES y DGETP)

Educación física y recreación - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)

**UNIDAD CURRICULAR: TALLER DE SALUD Y SEXUALIDAD**

Taller de salud y sexualidad- tramo 5 (7° y 8° grado DGETP)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Área - Tramo 5 (8° grado DGETP)

UNIDAD CURRICULAR: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y

TECNOLOGÍA EDUCATIVA

**COMPONENTE TÉCNICO TECNOLÓGICO**

**ESPACIO TÉCNICO TECNOLÓGICO**

**UNIDAD CURRICULAR: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y  
TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

Ciencias de la computación y tecnología educativa - tramo 1 (3, 4 y  
5 años DGEIP)

Ciencias de la computación y tecnología educativa - tramo 2 (1° y 2°  
grado DGEIP)

**UNIDAD CURRICULAR: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

Ciencias de la computación - tramo 5 (7° y 8° grado DGES y DGETP)

Ciencias de la computación - tramo 6 (9° grado DGES y DGETP)

**UNIDAD CURRICULAR: TECNOLOGÍA**

Tecnología - tramo 5 (7° y 8° grado DGETP)

Tecnología - tramo 6 (9° grado DGETP)

**COMPONENTE DE AUTONOMÍA CURRICULAR**

**ESPACIO DE AUTONOMÍA CURRICULAR**

**UNIDAD CURRICULAR: TALLERES CURRICULARES ROTATIVOS  
(DGES)**

Ciencias - Tramo 5 (7° y 8° grado)

Arte-Educación Musical - Tramo 5 (7° grado)

**UNIDAD CURRICULAR: TALLERES CURRICULARES OPTATIVOS  
(DGES)**

Arte-Comunicación visual - Tramo 5 (8° grado)

Ciencias - Tramo 5 (7° y 8° grado)

Arte-Comunicación visual - Tramo 6 (9° grado)

Arte- Educación musical- Tramo 6 (9° grado)

Participación juvenil- Tramo 6 (9° grado)

**UNIDAD CURRICULAR: TALLERES CURRICULARES OPTATIVOS**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**(DGETP)**

- Educación física recreativa - Tramo 5 y Tramo 6 (7°, 8° y 9° grado)
- Estrategias de estudio - Tramo 5 (7° grado)
- Teatro y música - Tramo 5 (7° grado)
- Plástica y diseño - Tramo 5 (7° grado)
- Actividades científicas - Tramo 5 (7° grado)
- Portugués - Tramo 5 (7° y 8° grado)
- English for communication - Tramo 5 (7° y 8° grado)
- Mundo Agrario - Tramo 5 (7° grado)
- Alimentación - Tramo 5 y Tramo 6 (7°, 8° y 9° grado)
- Electrotecnia y energías alternativas - Tramo 5 (7° grado)
- Sistemas mecánicos - Tramo 5 (7° grado)
- Tic - Tramo 5 (7° grado)
- Laboratorio Textil - Tramo 5 (7° grado)
- Estética - Tramo 5 (7° grado)
- Audiovisual - Tramo 5 (7° grado)
- Proyecto STEAM - Tramo 5 y Tramo 6 (7°, 8° y 9° grado)
- Teatro y música - Tramo 5 (8° grado)
- Plástica y diseño - Tramo 5 (8° grado)
- Mundo Agrario - Tramo 5 (8° grado)
- Administración - Tramo 5 (8° grado)
- Electrotecnia y energías alternativas - Tramo 5 (8° grado)
- Sistemas mecánicos - Tramo 5 (8° grado)
- Desarrollo de aplicaciones - Tramo 5 (8° grado)
- Experimentación en madera - Tramo 5 (8° grado)
- Laboratorio Textil - Tramo 5 (8° grado)
- Estética - Tramo 5 (8° grado)
- Audiovisual - Tramo 5 (8° grado)
- Robótica y programación - Tramo 5 (8° grado)
- Micromovilidad - Tramo 5 (8° grado)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

(CONTIENE)

- Orientación Vocacional y Ocupacional - Tramo 6 (9° grado)
- Teatro y música - Tramo 6 (9° grado)
- Plástica y diseño - Tramo 6 (9° grado)
- Thechnical English - Tramo 6 (9° grado)
- Circuitos productivos en Uruguay - Tramo 6 (9° grado)
- Producción agraria - Tramo 6 (9° grado)
- Administración y emprendedurismo - Tramo 6 (9° grado)
- Mecánica y automatismos - Tramo 6 (9° grado)
- Diseño web - Tramo 6 (9° grado)
- Experimentación en madera - Tramo 6 (9° grado)
- Laboratorio Textil - Tramo 6 (9° grado)
- Tecnología en robótica - Tramo 6 (9° grado)
- Estética - Tramo 6 (9° grado)
- Audiovisual - Tramo 6 (9° grado)
- Micromovilidad sostenible - Tramo 6 (9° grado)
- Construcción - Tramo 6 (9° grado)
- Turismo en el Uruguay - Tramo 6 (9° grado)

**ORIENTACIONES TRANSVERSALES**

- Orientaciones sobre autonomía curricular
- Orientaciones para el abordaje de derechos humanos
- Orientaciones para el abordaje de educación en sexualidad
- Orientaciones para el abordaje de habilidades socioemocionales

IX) que por Resolución N°6591/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022 la Dirección General de Educación Técnico Profesional indica que el subsistema tomó conocimiento de los referidos programas y eleva al CODICEN;

X) que por Resolución N°6/2022, Acta N°241 de fecha 23 de diciembre de 2022 la Dirección General de Educación Inicial y Primaria toma conocimiento de los programas y eleva al CODICEN a los efectos que correspondan;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

XI) que por Resolución N°5670 de fecha 21 de noviembre de 2022 la Dirección General de Educación Secundaria toma conocimiento de los documentos de los programas de Educación Básica Integrada y eleva con opinión favorable al CODICEN para su aprobación;

**CONSIDERANDO:** I) que la construcción de estos programas tiene la particularidad de haber sido un proceso colaborativo llevado adelante por equipos integrados por docentes de todos los niveles educativos, de forma interdisciplinar, poniendo como centro al estudiante y sus aprendizajes;

II) que su diseño está constituido por espacios curriculares integrados por diferentes campos del saber que abarcan todo el recorrido de un estudiante que transita por la educación básica, y responde a los principios curriculares que rigen esta propuesta: flexibilidad, participación, inclusión, integración de conocimientos y pertinencia;

III) que las propuestas de los programas responden a lo señalado por el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 y los principios consagrados en el Marco Curricular Nacional, en cuanto a que la transformación curricular integral debe responder a lógicas que trasciendan las especificidades de los diferentes niveles educativos encontrando una visión común, respondiendo a la necesidad de mejorar los aprendizajes, disminuir las diferencias del sistema en relación a los logros, profundizar la adecuación al siglo XXI y acentuar el foco en el estudiante como actor principal del sistema educativo;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

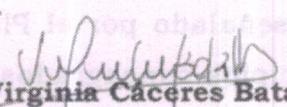
1. Aprobar los Programas y Orientaciones del Plan de Educación Básica Integrada (EBI), correspondientes al Primer y Tercer Ciclo del mismo en el marco del Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la ANEP, que se encuentran incorporados al expediente y publicados en [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy).

2. Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación de los mismos en la página web del organismo y en las páginas de los respectivos subsistemas educativos.

Firmado: /Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

**Por el Consejo Directivo Central.**

  
**Dra. Virginia Cáceres Batalla**  
**Secretaria General**  
**ANEP - CODICEN**

Trans. **AFF**